ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nº 335 -2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y RAFAEL HERRERA RESTREPO, REP. LEGAL TICLINE S.A.S.

En el Municipio de San Pedro de los Milagros nos reunimos, **JOSE DANILO ÁLVAREZ RODRIGUEZ,** en calidad de Alcalde Municipal, **VALENTINA PIEDRAHITA YEPES,** Secretaria de Educación y Desarrollo Social y **RAFAEL HERRERA RESTREPO ,** identificado con cédula de ciudadanía número 98.555.861, representante legal de la empresa TICLINE S.A.S CON NIT N° 900.379.268-9 quien actúa como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación y terminación del contrato N° 335 de 2023, en referencia:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CONTRATISTA: TICLINE S.A.S

OBJETO: Prestación de servicios de internet para las instituciones educativas y centros educativos del municipio de San Pedro de los Milagros.

PLAZO INICIAL: Veintitrés (23) días
PRORROGA Nº 1: 0
SUSPENSIÓN: 0
FECHA DE INICIO: 18 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL: $ 11.204.417

VALOR ADICIÓN Nº 1: 0
VALOR ADICIÓN Nº 2:0
VALOR TOTAL: $ 11.204.417

COMPROMISO PRESUPUESTAL INICIAL: 4895
COMPROMISO PRESUPUESTAL ADICIÓN Nº 1: 0
COMPROMISO PRESUPUESTAL ADICIÓN Nº 2: 0
SUPERVISOR: VALENTINA PIEDRAHITA YEPES
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 31 de Enero de 2024

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

BALANCE INICIAL

DETALLE	VALOR
Valor Inicial	$ 11.204.417
Adición N° 01	No aplica
Adición N° 02	No aplica
Valor ejecutado y facturado	$ 7.466.662

Saldo adeudado al contratista	$ 0
Saldo a favor del Municipio	$ 3.737.755

RELACIÓN COMPROBANTE DE EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	FECHA
7440	$7.466.662	26/12/2023
TOTAL	**$ 7.466.662**	

Las partes declaran en forma expresa:

1. Que el objeto del contrato se cumplió en su totalidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
2. Que el contrato se terminó previo recibido a satisfacción, según actas de aval y una vez cancelado en su totalidad.
3. Que el valor pagado corresponde a lo generado por las pólizas expedidas.
4. Compulsar copia a Secretaría de Hacienda para que se libere el saldo a favor.
5. Que las partes renuncian a cualquier reclamación Administrativa o Judicial derivada de la presente decisión.
6. Las partes dan por terminado y liquidado el Contrato Nº 335-2023.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervinieron en la elaboración de esta acta.

JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

RAFAEL HERRERA RESTREPO
Contratista

VALENTINA PIEDRAHITA YEPES
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Prof- Jhorman Duvan Jaramillo Berrio Secretario		31-Ene-2024
Revisó	Esp- Valentina Piedrahita Yepes Secretaria de Educación y Desarrollo Social		31-Ene-2024
Aprobó	Mag- Jose Danilo Álvarez Rodríguez Alcalde municipal		31-Ene-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 160-10-08